

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas. 27 de octubre de 2019

Detenciones arbitrarias y tortura: una realidad en Chiapas

El Comité Popular en Defensa de los Derechos Humanos integrante de la Red Nacional en Defensa de los Derechos Humanos (COPODDH - RNDDH), externa su más profunda preocupación por las constantes detenciones arbitrarias y la aplicación de la tortura cometidas en contra de personas organizadas que luchan y defienden el derecho a la tierra.

Esta política aplicada por el gobierno chiapaneco pone en riesgo la libertad, integridad física y psicológica, e incluso la vida de quienes decidimos defender los derechos humanos, expresa también la falta de tolerancia y el autoritarismo del gobierno chiapaneco hacia quienes ejercen su legítimo derecho a la organización, manifestación y expresión de ideas.

En el periodo de tiempo que comprende julio a septiembre de 2019 el COPODDH documentó cuatro casos de detenciones arbitrarias, en dos de estos casos se presenta también tortura, sin embargo, en Chiapas existen otros casos más que han sido denunciados públicamente, así el primer conteo de diciembre a septiembre de 2019 la cifra asciende a 190 detenidos arbitrariamente y 4 casos de tortura.

Detenciones arbitrarias

Una detención arbitraria se da cuando a alguien se le priva de la libertad “porque ha ejercido uno de sus derechos fundamentales garantizados con arreglo a tratados internacionales, tales como su derecho a la libertad de opinión y expresión, su derecho a la libertad de asociación...” (Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria - ONU)

Esta causa es el común denominador de los casos documentados por este organismo de derechos humanos, es decir que existe un móvil político de las detenciones, y éste es el hecho de que las víctimas son personas organizadas que utilizan su derecho a manifestación y expresión de ideas para defender sus derechos fundamentales.

La detención arbitraria busca frenar, detener y prohibir que una persona se organice en pro de defender sus derechos, también tiene el objetivo de ser ante la población un ejemplo del “castigo” que el Estado impondrá a quien decida a ejercer su derecho a la protesta, siendo así un acto de terror e intimidación para las organizaciones y luchadores sociales.

La motivación política de las detenciones hace que el Estado busque una justificación jurídica para llevar a cabo la detención, recurre a la prefabricación de delitos, montaje de carpetas de investigación con testigos y pruebas armadas e inventadas, en otras palabras un proceso jurídico amañado para intentar hacer legítimo lo ilegítimo e ilegal.

Tortura

La tortura es “ todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia. (Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes)

México ratificó el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; Los artículos 19 y 22 de la Constitución Política de los Estados Mexicanos prohíbe “los azotes... el tormento de cualquier especie”, otras “penas inusitadas o trascendentales” y sanciona “todo mal tratamiento en la aprehensión o en las prisiones”, También establece: “Queda prohibida y será sancionada por ley penal, toda incomunicación, intimidación o tortura” sin embargo, hay casos que expresan la continuidad de estas prácticas.

Cuatro casos de detención arbitraria durante julio a septiembre de 2019

Los casos que este organismo independiente de derechos humanos ha documentado y que expresan el cometido de tortura y detención arbitraria son:

1.-



Nombre: Javier González Díaz

Edad: 42 años

Ocupación: campesino

Lugar de residencia: Comunidad 20 de Junio, municipio de Venustiano Carranza

Víctima de: Desaparición forzada temporal, tortura y detención arbitraria

Fecha de su detención: 17 de julio de 2019

Lugar de reclusión: CERSS número 5 en el municipio de San Cristóbal de Las Casas

Perfil político: integrante del Frente Nacional de Lucha por el Socialismo (FNLS), participó en la jornada de lucha perdón ¡nunca! Olvido ¡jamás! En el mes de mayo en la ciudad de México donde se exigió la presentación con vida de los detenidos desaparecidos y el juicio y castigo a los responsables materiales e intelectuales de los crímenes de lesa humanidad, es un defensor del derecho a la tierra.

Antecedentes: La comunidad 20 de Junio es constantemente hostigada, el Estado ha cometido dos asesinatos políticos contra miembros de esta comunidad, Víctor Alfonso Pérez López y Mario Moreno López el 10 de diciembre de 2017 y 18 de junio de 2019 respectivamente, el objetivo es despojarles sus tierras y evitar la organización en este poblado.

2.-



Nombre: Armando Hernández Sánchez

Edad: 32 años

Ocupación: campesino y trabajador de la construcción

Lugar de residencia: Ejido Nueva Altamira, municipio de Acala, Chiapas.

Víctima de: tortura y detención arbitraria

Fecha de su detención: 28 de septiembre de 2019

Lugar de reclusión: CERSS

número 14, El Amate en el municipio de Cintalapa

Perfil político: integrante del Frente Nacional de Lucha por el Socialismo (FNLS), participa activamente en las jornadas de lucha que lleva a cabo su organización por la presentación con vida de los detenidos desaparecidos y justicia para sus compañeros víctimas de crímenes de lesa humanidad.

Antecedentes: incursión policiaca militar en su comunidad, los días 22 y 25 de julio de 2019, en el que participaron más de 700 elementos de la Policía Municipal, Estatal y Guardia Nacional, el objetivo fue llevar a cabo detenciones masivas para impedir que el ejido continuara con la exigencia de libertad de su compañero Javier Gonzales, preso político.

3.-



Nombre: Venturino Torres Escobar

Edad: 41 años

Ocupación: campesino y trabajador de la construcción

Lugar de residencia: Ejido Nucatili, municipio de Chiapa de Corzo.

Víctima de: detención arbitraria

Fecha de su detención: 21 de octubre de 2019

Lugar de reclusión: CERSS número 14, El Amate en el municipio de Cintalapa

Perfil político: integrante del Frente Nacional de Lucha por el Socialismo (FNLS), participa en las acciones políticas que realiza su organización por la defensa del derecho a la tierra y justicia para sus compañeros víctimas de la represión.

4.-



Nombre: Asunción Gómez Sánchez

Edad: 41 años

Ocupación: campesina y trabajadora de la construcción

Lugar de residencia: Ejido Nucatili, municipio de Chiapa de Corzo.

Víctima de: detención arbitraria

Fecha de su detención: 21 de octubre de 2019

Lugar de reclusión: CERSS número 14, El Amate en el municipio de Cintalapa

Perfil político: integrante del Frente Nacional de Lucha por el Socialismo (FNLS), participa activamente en las acciones de denuncia que su

organización realiza en contra de la represión y el Terrorismo de Estado.

Antecedentes: Venturino y Asunción son esposos, padres de 7 hijos, en los últimos años han sido víctimas de intentos de despojo de tierras por parte de un sujeto con rasgos caciquiles en la región de Chiapas de Corzo, quien conjuntamente con las autoridades estatales buscan consolidar ese despojo.

La familia ha luchado por defender su tierra, y como represalia sus hijos han vivido bajo amenazas del cacique, hoy son víctimas de detención arbitraria para intentar que desistan de luchar y defender su derecho a la tierra y hagan entrega de sus terrenos al cacique.

Método de tortura aplicada contra Javier Gonzales Díaz y Armando Hernández Sánchez

La tortura se da tanto en el proceso de detención como durante la reclusión.

■ Durante su detención:

- Detenidas por personas vestidas de civil.
- Estos conducen autos no identificados y no cuentan con una orden judicial ni informan de los motivos de la detención.
- La detención va acompañada de golpes, insultos y amenazas.
- Son conducidas con los ojos vendados a sitios que desconocen, donde continúan las torturas, combinan: golpes con puños, pies y palos
- Introducción de la cabeza en botes de agua para intentar asfixiar.
- Transcurrieron horas sin que se informara de su paradero, mismo tiempo que se tardó para que lo presentaran ante la autoridad ministerial o judicial.
- Fueron presentadas ante medios de comunicación como delincuentes, sin que exista sentencia condenatoria, lo que constituye en sí trato degradante.

■ Después de su detención:

- En los CERSS son obligados a trabajos forzados
- Amenazados de muerte
- Extorsionados con pagar cantidades de 5 a 10 mil pesos
- Sometidos a golpes e insultos
- Baños de agua fría en la madrugada
- Amenazas de golpes y muerte por la movilización de sus familiares y organización quienes exigen su libertad.

Entre las amenazas de las autoridades carcelarias destacan “todo lo que está haciendo tu organización haya afuera lo vas a pagar aquí” “vas a tener que dar 10 mil pesos para que no te pase nada”

Los datos presentados en este documento son de vital importancia porque con ellos se evidencia una práctica autoritaria y represiva utilizada por el gobierno chiapaneco en turno en contra de los defensores de los derechos humanos.

La injusticia contra estos 4 integrantes del FNLS continúa, cada día que pasen en esas celdas de manera injusta, mientras sean sometidos a tortura en los penales donde se encuentran reclusos serán día que el gobierno chiapaneco se enseñe al pueblo tal y como lo que es un represor y autoritario.

Anexo fotográfico



Foto de Javier González tomada el día 18 de julio en las instalaciones de la policía municipal de Teopisca, Chiapas, 27 horas después de su detención.

Puede observarse las muestras de tortura en su rostro.



Javier González Díaz sosteniendo una lona donde muestra el rostro de Fidencio Gómez Sántiz, víctima de desaparición forzada.

Foto tomada el día 30 de mayo en la ciudad de México, durante la marcha en conmemoración a la semana internacional del detenido desaparecido.





Asunción Gómez Sánchez (segunda de izquierda a derecha), foto tomada en una actividad de protesta por la defensa de la tierra en las afueras del Congreso Local en Chiapas en 2018.



Asunción Gómez Sánchez en conferencia de prensa en la ciudad de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas en donde denuncia las amenazas de despojo y represión del gobierno chiapaneco en contra de su organización.